riendo cuidado de observar las demas disposiciones del mismo referentes á los contratos de esta clase. El Ayuntamiento, hallándose conforme con el preinserto dictámen lo adoptó por acuerdo suyo.

Arcos voltaicos.

Teniendo presente que el contratista del alumbrado público tiene obligación de suministrar fluido para tres focos de arco voltaico de 300 bujias cada uno, seis veces por año, y que estando determinado los sitios ó puntos en que han de instalarse y los dias y duración de estos, acuérdase adquirir á cargo de este Ayuntamiento los aparatos necesarios para su lucimiento, dando encargo para ello á la Sociedad Sres. Larrañaga, Gallastegui y Compañia, contratista de dicho alumbrado y su colocación en tiempo oportuno bajo la dirección de D. Fernando Zumarraga, y que presenten cuenta justificada de dichos aparatos, su conducción y colocación donde corresponda, y los gastos de comisión que les ocurra para que con la aprobación de este Ayuntamiento, pueda ser satisfecha de los fondos municipales, segun la 1ª condición del pliego del contrato.

En tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio de Múgica — José M.ª Aldecoa

Antonio Muñoa Mendiaran

Ramon Guarra — Luis Vineta

Francisco Lezamaloa

El Secretario
Mariano de Oyanide

En la villa de Vergara, á once de Ju-

D. Antero de Múgica. 1
" José Mª. Laborda. 2
" Antonio Múrua-mendiaraz 3
" Esteban Unamuno. 4
" Ramon Zuarra. 5
" Luis Uncita. 6
" Ascensio Lizarralde. 7
" José Angel Ayastuy. 8
" Sabas Alberdi. 9

nio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria bajo la presidencia de D. Antero de Múgica, Teniente en funciones de Alcalde de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan y que componen la mayoría del Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, despues de hecho constar de que los Sres. Concejales que no han asistido á este acto tienen causa justa para ello segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se leyó el acta de la sesion anterior, y aprobándola pasó el Ayuntamiento á tomar los acuerdos siguientes.

Extracto.

——— Dióse lectura al extracto de las sesiones celebradas en el mes de Mayo por este Ayuntamiento, y aprobándolo se acordó remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Gratificación.

——— Dispuso satisfacer (satisfacer) 40 pesetas, segun costumbre, á la banda de música de esta villa por los servicios que ha prestado solemnizando las procesiones de Corpus Christi y su Infraoctava.

Cuentas.

——— Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas, una de D. Clemente Orbe de 96'25 pesetas por el producto obtenido de los puestos públicos para ferias de Pentecostes, cuya cantidad ingresará en la Caja municipal; otra á pagar de 12'80 pesetas por derechos de aforicion devengados por el fiel contraste Sr. Bastinduy por báscula y pesales por parte de este Ayuntamiento, presentada por el mismo Sr. Orbe; otra de D. Cesareo Múgica, importante 5 pesetas del deficit que resulta del viaje hecho á San Sebastian al juicio oral por varios robos de poca consideración cometidos por unas gitanas, en cuya detención tomó parte como Alguacil; otra de 17'50 pesetas del Concejal encargado, importe de cinco premios distribuidos en la feria de ganado de este mes, segun certificado; otra de 6'50 pesetas del Registrador D. Augurio Carballo, de los horarios por la inscripcion de un certificado de posesión del trozo de terreno "Masterrea-barrena" á nombre de este Ayuntamiento en 5 del actual.

Sobre Masterrea-barrena

——— Habiendo sido inscrito en el Registro de la Propiedad á nombre del Ayuntamiento es procedente nombrar perito que haga la designación de la porción de dicho terreno, la cual se trata de enagenar, trazando el plano correspondiente y certificado pericial del deslinde, con las demas circunstancias pertinentes al caso, siendo de 120 cuadrados de superficie; y en su virtud se acordó nombrar á D. Fernando Zumarraga, Mtro. de Obras, para que practique las operaciones topográficas que correspondan, presentando el plano y certificado ya indicados á este Ayuntamiento en tiempo oportuno.

Sobre la subasta para ello.

——— Se presentó sobre la mesa el pliego de condiciones para la su-

basta de enagenación de un trozo del terreno llamado Apostenea-barrena de esta jurisdicción perteneciente á este municipio, á petición de D. Ladislao Mora y D. José Aguirre de esta vecindad, y habiéndolo leido con detenimiento, la Corporación lo aprueba por unanimidad, acordando se verifique la subasta el dia 9 de Julio próximo; en virtud del parrafo 4º del artº 6º del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, haciendo saber al público por medio de anuncios que permanecerán constantemente expuestos en el sitio de costumbre de esta localidad é insertándolo en el Boletin oficial, á cuyo efecto habrá de mandarse un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Remates adjudicados. ——— Se han presente para su debida constancia en acta, de haber adjudicado definitivamente á D. Nicasio Gárate en 60.000 pesetas en el segundo remate que quedó á su favor el domingo último de los impuestos sobre vinos, aguardientes &. durante el próximo año económico, asi como tambien se dió cuenta de que D. Ezequiel Echeberria cazó en el primer remate en 8500 pesetas los impuestos de las carnes durante el mismo periodo, quedando enterados los Concejales.

Al catastro. ——— Leida que fué la instancia de D. José Eguibar, apoderado de Dª. Basilia Guernico de fecha 8 del corriente, se acordó facilitar con referencia á los catastros y listas de contribuciones obrantes en la Secretaria municipal, el certificado expresivo de haber satisfecho las contribuciones impuestas á las fincas que indica por medio de su esposo D. Joaquin de Ureizieta, suscribiéndolo el Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, segun previene la ley.

Al catastro. ——— Vista la instancia de D. José de Arana, como apoderado de D. Ignacio Guerendiain, vecino de Valladolid de fecha de ayer, acuérdase tomar nota en los catastros de esta villa á nombre del Sr. Guerendiain, para imponer las contribuciones correspondientes, un monte helechal de Larragoiti y un terreno herbal en Apuzquiridu, que por omisión involuntaria no figuran en los catastros.

Mas tabernas. ——— Aunque no está en forma correcta la instancia presentada por D. Pascasio Aguire, se acuerda dirigirla á la Comisión provincial de Guipúzcoa con informe favorable para que en su virtud, se sirva conceder la licencia administrativa indispensable para vender líquidos en la calle de Zubieta, nº 1, á empezar en 1º de Julio próximo.

Torre de San Pedro. ——— Se dió conocimiento de la instancia que Dª. José Mª. Bengoa, Cura de la Iglesia parroquial de San Pedro de esta villa dirige á este Ayuntamiento con fecha de ayer, exponiendo que el estado actual de la Cúpula ó media naranja de la torre reclama imperiosamente que se remueve el entelamado, y que teniendo entendido que en los casos en que ha habido necesidad

de practicar esta operación, como su coste por cuenta de los fondos municipales, acude á este Ayuntamiento solicitando se digne acordar la ejecución de las obras de reparación de dicha torre.

En vista de esta instancia y de los antecedentes que se han consultado y constan en varias actas del Ayuntamiento, especialmente en la relativa á la sesión celebrada en 15 de Marzo de 1853; y teniendo presente que es de absoluta necesidad tapar desde luego como convenga las rendijas considerables que se ven en la cúpula de dicha torre, así como recomponer convenientemente el piso del reloj de la misma torre, cuyo piso está en el peor estado de conservación, casi en ruina y peligroso su tránsito por él, se acordó que se ejecuten las obras correspondientes que quedan indicadas, con la urgencia que reclama el caso; y se nombró al Arquitecto D. Cipriano Ariteche para formar el presupuesto de gastos que ha de ocasionar la ejecución de dichas obras, bajo su dirección, á cuyo fin se le hará saber este nombramiento, por oficio, segun costumbre.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 79 de la ley municipal, se acordó imponer la prestación personal para la ejecución del camino vecinal de Oabide, segun costumbre en esta villa en la clase de obras publicas de que se trata.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio de Mugica — José Mª Laborda

Antonio Mimra Mendiarax — Luis Unecta

Ramon Mª Zuarra — Aquilino Lizamalde

El Secretario
Francisco de Oyanido

En la villa de Vergara,

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA